

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 4.346/2013

Don Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de mayo de 2013, se ha aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Adamuz, para el año 2013 y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por R/D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del R/D 500/1990, de 20 de abril, se inserta a continuación su resumen por Capítulos, Plantilla de Personal y retribuciones de los miembros de la Corporación.

ESTADOS DE INGRESOS		
Capítulo I	Impuestos directos	1.165.100,00 euros
Capítulo II	Impuestos indirectos	62.500,00 euros
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	350.000,00 euros
Capítulo IV	Transferencias corrientes	1.837.516,27 euros
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	58.000,00 euros
Capítulo VII	Transferencias de capital	2.000,00 euros
Capítulo IX	Pasivos financieros	250.000,00 euros
	<b>Total Estado Ingresos</b>	<b>3.725.116,27 euros</b>

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo I	Gastos de Personal	1.133.911,29 euros
Capítulo II	Gastos de Bienes corrientes y servicios	1.496.318,18 euros
Capítulo III	Gastos Financieros	75.953,01 euros
Capítulo IV	Transferencias corrientes	352.850,00 euros
Capítulo VI	Inversiones Reales	285.000,00 euros
Capítulo IX	Pasivos Financieros	381.083,79 euros
	<b>Total Estado Gastos</b>	<b>3.725.116,27 euros</b>

ANEXO DE PLANTILLA  
FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NÚM.	GRUPO	NIVEL COMPL. DESTINO	SITUACIÓN
1. ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL				
1,1, SUBESCALA SECRETARÍA- INTERVENCIÓN				
Secretario-Interventor	1	A1	28	Propiedad
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.1. SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
Administrativo	1	C1	22	Propiedad
Administrativo	1	C1	15	Propiedad a extinguir
Administrativo	1	C1	15	Vacante
2.2. SUBESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVO				
Auxiliar Administrativo	1	C2	15	Interino
Auxiliar Administrativo	1	C2	15	Servicios Especiales
3. ESCALA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1. TECNICOS SUPERIORES				
Arquitecto	1	A1	26	Interino
4. ESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES				
3,1, SUBESCALA DE POLICÍA LOCAL				
POLICÍAS LOCALES	4	C1	15	Propiedad
POLICÍAS LOCALES	1	C1	15	Vacante
Auxiliar Policía Local	1	C2	11	Propiedad a extinguir
3.2. PERSONAL DE OFICIOS				
Limpiadora	1	E	13	Vacante

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NÚM.	GRUPO	NIVEL COMPL. DESTINO	SITUACIÓN
1. PERSONAL LABORAL FIJO				
1.1. RAMA ADMINISTRATIVA				
Administrativo	1	C1	19	Cubierta
Auxiliar Administrativo	2	C2	15	Cubierta
1.2. PERSONAL DE OFICIOS				
Mantenimiento Albañilería (Ofic.1ª)	1	C2	15	Cubierta
Mantenimiento General (Ofic. 1ª)	1	C2	15	Cubierta
Cementerio (P. Espec.)	1	E	13	Vacante
Mantenimiento General (P. Espec.)	1	E	13	Cubierta
Guarda Montes Comunales (P. Espec.)	1	E	13	Cubierta
Guarda Montes Comunales (P. Espec.)	1	E	13	Vacante
2. PERSONAL LABORAL EVENTUAL				
2.1 AREA DE DEPORTES				

Dinamizador Deportivo (Aux.Advo.)	1	C2	13	Cubierta
Socorrista Piscina Mpal	1	C1	15	Vacante
Portero Piscina Municipal	1	C2	13	Vacante
Limpieza Instalac. Deportivas	1 T.P.	E	11	Vacante
Monitor Deportivo	3 T.P.	E	11	Vacante
<b>2,2 AREA DE EDUCACIÓN</b>				
Conserje Grupos Escolares	1	E	11	Vacante
Auxiliar de Biblioteca	1 T.P.	C2	13	Vacante
Limpiadora de C.Educativos	3 T.P.	E	11	Vacante
<b>3. PERSONAL LABORAL EVENTUAL ADSCRITO A CONVENIOS</b>				
<b>2.1. SERVICIO DE SALUD</b>				
Recepcionista Centro Salud (Aux. Advo.)	1	C2	13	Vacante
Limpiadora	1 T.P.	E	11	Vacante
<b>2,3 AREA DE JUVENTUD</b>				
Dinamizadora Juvenil (Aux.Advo.)	1	C2	13	Cubierta
<b>2,4 AREA DE EDUCACIÓN</b>				
Directora Guardería	1	A2	16	Cubierta
Cuidadora Guardería	3 T.P.	E	11	Cubierta

Retribuciones, Indemnizaciones y Asistencias: En cumplimiento del art. 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en redacción dada por la Ley 14/2000, de 28 de diciembre, a continuación se da publicidad a las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación aprobadas e incorporadas a las Bases de Ejecución Presupuestarias de 2013.

A. Miembros electos con dedicación exclusiva:

- Alcalde-Presidente de la Corporación D. Manuel Leyva Jiménez: Retribución anual total de 28.500 euros, dividido en 14 pagas.

-1ª Teniente de Alcalde del Ayuntamiento Dª María Serrano García: Retribución anual total de 23.300 euros, divididos en 14 pagas.

B. Concejales: se establecen las siguientes indemnizaciones

por asistencia a sesión ordinaria:

- A Junta de Gobierno Local: 135 euros

- A Sesiones Plenarias: 135 euros

C. A Grupos Políticos:

- Asignación fija anual a cada uno de los tres Grupos Políticos de 330 euros por concejal y año adscrito.

Contra el presente acuerdo podrán interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Adamuz, a 14 de mayo de 2013.- El Alcalde-Presidente, firma ilegible.